

## **Representantes del Cogobierno con voz y voto dentro del Consejo Superior**

Veronica Carrera  
24/03/2017

Categorías:

Administrativos, Alumnos, Docentes, Graduados

La Constitución de la República establece que las **Instituciones de Educación Superior** obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un **Órgano Colegiado Académico Superior**, integrado por autoridades, representantes de los servidores administrativos, estudiantes y graduados. La UTPL para cumplir con este Reglamento, en días anteriores realizó el proceso eleccionario y la posesión de los nuevos representantes.

Es así que el lunes 13 de marzo, en reunión de Consejo Superior, la Institución posesionó a los representantes principales del **Cogobierno Universitario**. Durante el evento, Santiago Acosta, rector subrogante de la UTPL, agradeció el compromiso de los delegados electos al integrar el Órgano Colegiado y los llamó a trabajar coordinadamente.

Tras la toma del juramento y la firma de actas, los representantes de los estudiantes, graduados, personal docente y administrativo se comprometieron a desempeñar los cargos para los que fueron designados con fidelidad a la misión de la Universidad, **capacidad de liderazgo, espíritu de equipo, humildad y flexibilidad.**

**Docentes del Área Técnica**

Mgtr. Julio César González Zúñiga

Mgtr. María Soledad Segarra Morales

**Docentes del Área Administrativa**

Mgtr. Christian Satalin Viñán Merecí

Dra. Ana Alexnadra Santos Delgado

Docentes del Área Biológica y Biomédica

Mgtr. Chabaco Patricio Armijos Riofrío

Dr. Roberto José Beltrán Zambrano

**Personal Administrativo y de Servicios**

Ab. María Alejandra Arias Román

Ab. Rotman Clotario Córdova Córdova

### **Representantes de Alumnos**

Srta. María Luisa Altamirano Aguirre

Sr. Juan Carlos Chávez Peralta

### **Representantes de Graduados**

Mgtr. Eduardo Patricio Punín Burneo

Mgtr. Verónica Alexandra Muñoz Sotomayor

Los representantes electos deberán:

- Dirigir las dimensiones académicas, formativas, administrativas, financieras, de investigación y servicios a la sociedad.
- Conocer y aprobar las diferentes propuestas de reglamentos de la Universidad y sus reformas, e interpretarlas en forma auténtica.
- Conocer y evaluar el informe anual de Rendición de Cuentas que la Rectora o el Rector presentare de conformidad con la Ley.

Los posesionados estarán en funciones un año y podrán ser reelegidos por una sola vez.

**Source URL:** <https://noticias.utpl.edu.ec/representantes-del-cogobierno-con-voz-y-voto-dentro-del-consejo-superior>